



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 090 de 2014
(Agosto 06)

“Por la cual se aprueba por única vez y como medida de excepción una pasantía internacional como opción de grado a dos estudiantes de la Licenciatura en Educación Física y Deportes de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión extraordinaria N° 002 del 21 de Febrero de 2014, analizó y revisó el proyecto “VIAC-18-2810-2013 relacionado con la “Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional” y contrapartida a proyectos especiales.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Memorando N° OIRI.M.0187 del 14 de Julio de 2014, la Oficina de Internacionalización avalo la participación de la estudiante Jessica Corredor García (Código: 148102546) en un semestre de intercambio de salida para realizar Pasantía como Opción de Grado, en la Universidad de Guadalajara – UDG, de México.

Que mediante Memorando N° OIRI.M.0187 del 14 de Julio de 2014, la Oficina de Internacionalización avalo la participación del estudiante Esteban Darío Muñoz Chapuel (Código: 148102523) en un semestre de intercambio de salida para realizar Pasantía como Opción de Grado, en la Universidad de Guadalajara – UDG, de México

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 016 del 06 de Agosto de 2014 estudió la presente Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 090 de 2014
(Agosto 06)

“Por la cual se aprueba por única vez y como medida de excepción una pasantía internacional como opción de grado a dos estudiantes de la Licenciatura en Educación Física y Deportes de la Universidad de los Llanos”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a los estudiantes, de la Licenciatura en Educación Física y Deporte, Jessica Corredor García (Código: 148102546) y Esteban Darío Muñoz Chapuel (Código: 148102523), para que desarrollen la Pasantía como opción de grado en la Universidad de Guadalajara – UDG, de México, durante el segundo periodo académico de 2014, por única vez y como medida de excepción, teniendo en cuenta que aún tienen pendiente por cursar la Práctica Profesional Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Al regresar de su Pasantía como opción de grado, los estudiantes antes mencionados deberán presentar ante el Comité de Programa el informe final de dicha pasantía, y podrán matricular y cursar la Práctica Profesional Docente de décimo semestre.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes deberán realizar el proceso de renovación de matrícula en las fechas estipuladas en el Calendario Académico, a saber: pago de la matrícula e inscripción del trabajo de grado, antes de realizar su salida al exterior.

ARTÍCULO CUARTO. El estudiante de intercambio de salida, continua cobijado plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el título IV del Acuerdo Superior 015 de 2003 “Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de agosto de 2014

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MHOzmán
Revisó: WCalderón